

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 24** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre depósito de la modificación estatutaria de la Asociación de Fabricantes de Áridos e Industrias Extractivas de Madrid-AFA de Madrid (número de depósito 28000123).*

Visto el escrito de solicitud de modificaciones estatutarias presentado por D. César Vicente Luaces Frades, en representación de la asociación empresarial denominada Asociación de Fabricantes de Áridos e Industrias Extractivas de Madrid-AFA de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada Asociación presentó escrito, con registro de entrada 28/2023/000155, en esta Oficina de Depósito de Estatutos de 24 de abril de 2023, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acuerdo de modificación estatutaria adoptado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2023. Asimismo se aporta el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados.

En particular, se modifica el artículo 1 de los estatutos, incluyendo el cambio de denominación de la Asociación, pasando a ser Asociación de Fabricantes de Áridos e Industrias Extractivas de Madrid-AFA de Madrid, se modifica el artículo 4 actualizando el domicilio social de la Asociación a la plaza de las Cortes, número 5, piso 7, de Madrid; se modifica el artículo 43 y un nuevo artículo 44, por el que se establece un nuevo régimen de disolución y fusión de la Asociación. También se modifican los artículos 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 45.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales que la desarrolla.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de la asociación empresarial Asociación de Fabricantes de Áridos e Industrias Extractivas de Madrid-AFA de Madrid; así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 12 de mayo de 2023.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/8.360/23)

